

36. VALOR DE LA CONSTITUCIÓN. ARTÍCULO 2o.: EN MÉXICO ESTÁ PROHIBIDA LA ESCLAVITUD.

Hoy, 18 de diciembre de 1943.

En muchos modos la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es un resumen de historia patria: ella encarna los ideales por los cuales se han esforzado hasta el sacrificio de haciendas y de vidas, en amarga secuencia de vicisitudes bélicas, generaciones de mexicanos. La nuestra es una constitución escrita con la sangre más noble del pueblo. México no tuvo que sostener, como los Estados Unidos, por ejemplo, una lucha fratricida para abolir la esclavitud pero no por eso se consumó ese logro sin pelea. En gran parte nuestra guerra de Independencia lo fué de manumisión y deliberación en lo legal, lo económico, lo moral, que es lo social. No fue demagogia lo que inspiró al Padre Hidalgo, al declarar nuestra Independencia, a abolir la esclavitud. Ese ideal campeaba más que cualquier otro en los mexicanos, al grado de que, con su sentido práctico y su expresión lapidaria, el cura Morelos hubo de exclamar: “¡Debemos abolir la esclavitud y todo lo que huela a ella!” La Constitución de 1917 no tuvo que emplear el verbo abolir, merced a que nuestros más nobles patricios ya habían abolido la esclavitud, y reza sencillamente así:

Artículo 2º.— Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por ese sólo hecho, su libertad y protección de las leyes.

Este artículo se divide perfectamente en dos partes. La segunda es explicativa de la primera. Al decir que se prohíbe la esclavitud, ¿qué es, más explícitamente, lo que prohíbe esa disposición? Prohíbe un estado del individuo en el que se le niega “su libertad y la protección de las leyes”, pues que esto es lo que los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzan por ese sólo hecho.

Son todos éstos, conceptos muy sutiles. De ellos se tiene, por el clima de cultura ambiente, una noción, pero conviene tener más: una convicción profunda.

La libertad del individuo, que la Constitución consagra en este artículo, no debe entenderse de manera absoluta. Es absolutamente libre sólo quien de nada ni de na-

die depende para obrar su voluntad y aún así, como la voluntad individual suele degenerar en vicio, en capricho, en veleidad, tal libertad puede convertirse en la mayor de las servidumbres, porque ningún hombre está tan sojuzgado como aquel que es juguete de pasiones y tendencias o inclinaciones, aunque éstas procedan de sí mismo. No. La libertad verdadera es un estado de acuerdo, una concordancia, con las leyes rectas. Así, en la naturaleza, el hombre es libre sólo cuando en su conducta se ajusta a las leyes naturales, y en lo social, lo político, lo económico, lo moral, el ciudadano es libre sólo cuando en su conducta se ajusta a las leyes. Por eso la Constitución dice que, por el solo hecho de entrar al territorio mexicano, el esclavo extranjero alcanzará la libertad y la protección de las leyes: estas estarán a su alcance, para que el esclavo extranjero ajuste a ellas su conducta: y ellas lo cobijarán, lo ampararán, lo defenderán.

Característica de la condición del esclavo, en lo social, lo político, lo económico y lo moral, es que es un individuo fuera de la ley, bajo la potestad y el dominio de un amo, de otro hombre que puede disponer de su persona, de su trabajo, de su familia y hasta de su vida. Por estar fuera de la ley, el esclavo no puede poseer, sino que él mismo es propiedad, como un animal cualquiera o como una cosa. Por estar fuera de la ley, el esclavo no puede contratar, sino que él mismo es objeto de un contrato, como una prenda. Por estar fuera de la ley, en fin, el esclavo no goza de ninguna de las garantías que la ley y sólo la ley —o la ley en mayor grado que cualquier otra autoridad— otorga. La protección de las leyes, por eso, es, de conformidad con la Constitución mexicana, el logro y la definición de la libertad.

En México hubo esclavitud. La trajeron los conquistadores españoles. Para justificarla inventaron haber hallado en el país esa institución. Semejante invención ha arraigado en los textos de historia de nuestra patria. No se ha querido reparar en que es de una gran falsedad. Se comprende —sin justificar— que los conquistadores quisieron encontrar la esclavitud en lo que hoy es México, para cobrar cierta sombra y apariencia de justicia. Pero que los mexicanos libres olvidemos que libres fueron todos nuestros ancestros aborígenes, que nos empeñemos en inventarles una institución detestable que por dicha para ellos no conocieron y que, al introducirla los españoles, los llenó de horror y los diezmó con su crueldad, es el colmo de la inconsciencia.

El más alto orgullo de los mexicanos es poder decir que los autóctonos de quienes descendemos —cuando no físicamente, como la mayoría sí espiritualmente— no tuvieron ninguna forma de esclavitud. Había cuando más, entre los aztecas, ciertas penas, una de ellas, aplicada a quienes se negaban a cultivar las parcelas que les habían sido adjudicadas, consistente en la pérdida de la libertad mientras durase la contumacia. Pero tal castigo difería tan grandemente de la esclavitud propiamente dicha, que el hijo del castigado no nacía esclavo sino libre, y el castigado mismo podía recobrar su perfecta libertad, entonces como ahora consistente en el privilegio de que las leyes lo protegieran.

Nuestros historiadores nacionales en el empeño que han tenido, cuando no de ser meros repetidores perezosos de lo que otros escribieron y está a la mano, de escribir

para denigrar los de un partido a los de los demás partidos políticos, se han aferrado en insistir en la esclavitud entre los naturales mexicanos. Así también se han perpetrado otros errores acerca de nuestra historia. En realidad, lo que decimos corrientemente historia de México no es en suma más que una leyenda negra que debiera avergonzarnos perpetuar. Está por escribirse la historia verdadera, libre de malas pasiones, fiel a la verdad, entre cuyos hechos más notables brillará éste, de no haber existido entre los antiguos mexicanos la esclavitud.

Si testimonio se quiere al respecto, lo rinde, alzándose con toda la majestad de su apostolado magnífico, el obispo Vasco de Quiroga, uno de los hombres más sabios de su época. Sin titubeos, sin rodeos, sin medias voces, con palabra firme, directa, alta y clara, Don Vasco —el Tata Vasco de los indios— informó al rey de España en 1537 que entre los aborígenes mexicanos no había esclavitud. Más recientemente, por 1877, el sabio norteamericano, de origen suizo, Adolphe Bandelier, en sus admirables monografías sobre los antiguos mexicanos llega a la misma conclusión inequívoca y hay que decirlo: ninguno de nuestros historiógrafos, que tan ledamente aceptan y aún explican con lujo de detalles la esclavitud precortesiana, ni conocieron a los mexicanos que sufrieron la conquista como Don Vasco, ni jamás han tenido la preparación técnica y moral que tuvo Bandelier.

La esclavitud fué introducida en México por los conquistadores. Con Narváez, cuando vino contra Cortés, llegó un esclavo negro que trajo la peste de las viruelas. Viruelas y esclavitud se cebaron a porfía en nuestra primitiva población, que abominó de una y otra, y las temió a ambas por igual. En México, ha sido esencia de mexicanismo abominar de la esclavitud y temerla como a la muerte misma, pues es una especie de muerte, en la que toda la vida es agonía.

Ese horror, desde luego, lo compartieron los negros traídos en esclavitud de sus landas africanas. Bella hasta las lágrimas es la historia de Yanga el gran rebelde que en el siglo XVII asoló en demanda de libertad la tierra veracruzana por donde pasaban las mercancías que iban y venían de ese puerto, y a quien los españoles hicieron fiera guerra hasta que, convencidos de que quien lucha por la libertad no puede en modo alguno ser vencido, entraron en tratos con él y le permitieron que con los suyos fundara, cerca de la ciudad de Córdoba, el pueblo de San Lorenzo de Yanga, el lugar donde primero en las Américas se consagró la libertad individual. Ese espíritu había ardido en el alma de fray Bartolomé de las Casas, timbre de orgullo humano.

Se alega que Las Casas aceptó la esclavitud de los negros, con tal de que a los indios se les dejara libres, y se pretende con ello restarle gloria. Esto es también parte de la leyenda negra que se ha inventado a México: es el arma de quienes han querido que la esclavitud volviese; la forjaron quienes pretendían mantener la esclavitud a todo trance, así fuera denigrando la pureza de miras del más grande apóstol de la libertad humana de todos los tiempos. Las Casas luchaba contra la esclavización de los indios. Los negros ya habían sido reducidos a esclavitud, es decir, no se trataba de esclavizarles pues ya eran esclavos, y si no en las posesiones españolas, sus cazadores los venderían en las colonias inglesas y holandesas, pues eran esos mercados holandeses e ingleses, desde tiempos de Juan Aquines (John Hawkins) y de

la reina Isabel de Inglaterra. Pero todos los argumentos, de fina lógica escolástica, la mejor de su tiempo, del Padre Las Casas, eran aplicables, igualmente que a los indios a los negros. En una época en la que la autoridad espiritual suprema, que era la Iglesia, justificaba el negocio en esclavos de la autoridad suprema temporal, que era la Corona, lo importante no era lograr por vía de hecho una libertad *ad hoc*. Era preciso conquistar esa libertad por vía de derecho, estableciéndola inconvertiblemente sobre bases de principios irrefutables. Eso lo logró Las Casas, y es por ello que debemos reconocerlo como uno de los más insignes forjadores de la patria mexicana.

El espíritu de Las Casas prendió en Hidalgo y en Morelos. Desde que ellos hablaron por México, la esclavitud quedó abolida en nuestro país. Para que se cumpliera la preclara sentencia del último, de abolir todo “lo que oliese a esclavitud”. México, empero, tuvo que luchar más y más, y todavía está en pie de lucha. No se trata de un artículo redundante en nuestra Constitución. La esclavitud, que es de muchas frases, todas ellas odiosas, hasta hace poco amenazaban al mundo más que en cualquier otro periodo de la historia de las sociedades humanas. En nombre de una falaz superioridad racial tres grandes potencias curiosamente de razas diversas, pretendían dominar el mundo y establecer la esclavitud de todos los pueblos. Contra las pretensiones de Alemania nazi, Italia fascista y el Japón fanático, toda la constitución de México es un llamado a la guerra, un grito de alta protesta y noble rebelión. Pero si se quisiera señalar un solo artículo de nuestra Carta Magna en virtud del cual no podía México —como no pudo— aceptar jamás como tolerables los desmanes de las potencias totalitarias, este artículo 2o. basta y sobra. México prohíbe la esclavitud. México brinda la libertad a los esclavos extranjeros. No era dable que México tolerase imposible la creación de un estado de cosas en el mundo que viniese a destruir su principio constitucional más caro, el de más antiguo arraigo en la conciencia alerta de su pueblo, el de su mayor orgullo.